

Fideicomiso Financiero Rosental I

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

Fideicomiso Financiero Rosental I

Indice

Estados contables irregulares

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Estado de Resultados Fiduciario

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Notas 1 a 5

Anexo H

Informe de los Auditores



Fideicomiso Financiero Rosental I

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al ejercicio económico N° 1
Ejercicio irregular de 99 días finalizado el 31 de diciembre de 2005

Objeto del Fideicomiso:	Cobranza de los créditos presentes y futuros originados por David Rosental e Hijos S.A.C.I. por ventas cobradas con tarjetas de crédito, tickets y cheques de pago diferido recibidos de clientes miembros del Círculo Rosental, a los fines de afectar su producido a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos.
Fecha y número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores del Programa Global:	Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004, N° 15.036 del 10 de marzo de 2005 y N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005.
Fecha de la autorización de la Comisión Nacional de Valores para la oferta pública:	Providencia de su Directorio del 23 de septiembre de 2005.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.

Información del Fiduciario:

Denominación:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Domicilio legal:	Paraguay 777, Piso 4°; Rosario; Provincia de Santa Fe.
Actividad principal:	Fiduciario Financiero.

Información del Fiduciante:

Denominación:	David Rosental e Hijos S.A.C.I.
Domicilio legal:	Mendoza N° 8833; Rosario; Provincia de Santa Fe.
Actividad principal:	Distribución Nacional de Productos de Consumo Masivo.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario Al 31 de diciembre de 2005

	31.12.05 \$		31.12.05 \$
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	436.419	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.4 y 5)	1.557.792
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	2.733.762	Otras deudas (Nota 4.5 y 5)	108.763
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	6.374	Total del Pasivo Corriente	1.666.555
Total del Activo Corriente	3.176.555	PASIVO NO CORRIENTE	
		Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.4 y 5)	1.500.000
		Total del Pasivo no Corriente	1.500.000
		Total del Pasivo	3.166.555
		PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	10.000
Total del Activo	3.176.555	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	3.176.555

Las Notas 1 a 5 y Anexo H que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

	31.12.05 \$
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(57.792)
Gastos (Anexo H)	(41.991)
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	(99.783)

Las Notas 1 a 5 y Anexo H que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente

Fideicomiso Financiero Rosental I

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

Rubros	Fondo de Gastos	Fondo para Intereses VDF	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto al 31.12.05
	\$			
Saldos al inicio del ejercicio				
Fondo de Gastos	51.991			51.991
Fondo para Intereses VDF		57.792		57.792
Resultado del ejercicio – (Pérdida)			(99.783)	(99.783)
Saldos al cierre del ejercicio	51.991	57.792	(99.783)	10.000

Las Notas 1 a 5 y Anexo H que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

	31.12.05 \$
<u>VARIACIÓN DE EFECTIVO</u>	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del ejercicio	436.419
Aumento neto de efectivo	436.419
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	
<u>Actividades Operativas</u>	
Integración de Valores de Deuda Fiduciaria	2.936.262
Liberación de fondos a favor del Fiduciante por activos fideicomitidos	(2.926.262)
Anticipo de Cobranzas para pago de Servicios	432.792
Aumento de Fondo de Gastos	35.618
Gastos pagados	(41.991)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	436.419
Aumento neto de efectivo	436.419

Las Notas 1 a 5 y Anexo H que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios
Correspondientes al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I”

1.1 Origen del programa

El Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su reunión del 23 de septiembre de 2003, aprobó la creación de un Programa por un monto de hasta \$50.000.000 denominado “Rosfid”, cuyo objetivo es la constitución de Fideicomisos Financieros en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 368/01. Con fecha 29 de abril de 2004 y mediante su Resolución N° 14.783, la C.N.V. autorizó la Oferta Pública del Programa. Adicionalmente, la C.N.V. autorizó la ampliación del Programa en dos oportunidades, con fecha 10 de marzo de 2005, mediante Resolución N° 15.036, por un monto de hasta \$100.000.000 y con fecha 16 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 15.270, por un monto de hasta \$150.000.000.

El 23 de septiembre de 2005, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, y David Rosental e Hijos S.A.C.I., en calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato de Fideicomiso denominado Fideicomiso Financiero “Rosental I” bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”, con arreglo a lo establecido en el contrato de fideicomiso marco contenido en el mismo. Mediante dicho contrato, el fiduciante cede y transfiere los créditos sin recurso al Fideicomiso para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria.

Dicha emisión fue autorizada por providencia del Directorio de la C.N.V. del 23 de septiembre de 2005 por un monto de hasta VN \$3.000.000.

1.2 Bienes Fideicomitados

El Fideicomiso está integrado por créditos presentes y futuros contra las Administradoras de los Sistemas de Tarjetas de Crédito Mastercard, Naranja, Cabal, American Express, Credencial y Azul; las Empresas Emisoras de los vales alimentarios (tickets) Accor, Sodexo, Proms y Ticket Total, originados en ventas pagadas con tarjetas de crédito y vales alimentarios (tickets); y por créditos instrumentados en cheques de pago diferido recibidos de clientes miembros del Círculo Rosental y el producido de la cobranza de tales Créditos y de la inversión de fondos líquidos.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley 24.441, sin perjuicio de la obligación subsidiaria asumida por el Fiduciante.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I” (Cont.)

1.3 Cesión de los Créditos

Las partes perfeccionaron la transferencia de los créditos al Fideicomiso el 23 de setiembre de 2005.

1.4 Riesgo de los bienes fideicomitados

- Recurso Limitado

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria importa la asunción de riesgos asociados con la falta de pago de los Créditos fideicomitados. En consecuencia, el pago de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria de conformidad con sus términos y condiciones se encuentra sujeto a que el Fiduciario reciba las pertinentes cobranzas en tiempo y forma. El Fiduciario no asume obligación ni garantía alguna respecto del pago de los Valores de Deuda Fiduciaria más allá de la aplicación de los fondos recibidos bajo dichos activos a dicho pago, previa deducción de las sumas que correspondan para afrontar el pago de Gastos del Fideicomiso, si los hubiere.

En caso que el Fiduciante no concretara ventas que den origen a Créditos fideicomitados, se vería afectada negativamente la capacidad de pago del Fideicomiso Financiero.

- Información Limitada

El Fiduciante garantiza la exactitud de la información suministrada en el presente suplemento de prospecto exclusivamente con relación a la descripción de su compañía y actividad. El Fiduciario no realiza declaración ni garantía alguna sobre la exactitud, suficiencia ni integridad de la información suministrada en el presente suplemento de prospecto con relación al Fiduciante, habiendo obtenido la totalidad de dicha información oficialmente del mismo, la que ha sido objeto de una revisión diligente.

- Inexistencia previa de un mercado para los Valores de Deuda Fiduciaria

En virtud de que los Valores de Deuda Fiduciaria son una nueva emisión de valores negociables, y dado que no existe un mercado previo para los mismos, los inversores, al invertir en los Valores de Deuda Fiduciaria, incurrirán en cierta exposición al riesgo de que en el futuro no exista un mercado para los mismos, de que, en caso que llegare a existir, el precio al cual podrán vender los Valores de Deuda Fiduciaria sea superior o inferior al precio de suscripción, y de tener que conservar la titularidad de los Valores de Deuda Fiduciaria durante un período de tiempo indefinido o, incluso, hasta su fecha de vencimiento. No puede asegurarse que en el futuro existirá un mercado para los Valores de Deuda Fiduciaria, el precio al cual se podrán vender, y/o que no tendrán que conservarse por un período de tiempo indefinido, incluso hasta su fecha de vencimiento.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I” (Cont.)

1.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

Si un mercado para los Valores de Deuda Fiduciaria se desarrollara, los mismos podrían ser negociados a precios mayores o menores al precio de suscripción, pudiendo dichos precios variar en razón de diversos factores como ser, entre otros, la situación económica, financiera, política y social de Argentina y la situación económica, financiera y patrimonial del Fiduciante.

1.5 Clases de Valores Fiduciarios

Se emitieron Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”) por un valor nominal total de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones) y un valor nominal unitario de un peso, con vencimiento a los dos años de la Fecha de Colocación. Devengarán intereses trimestrales a una tasa variable equivalente a la tasa de interés para colocaciones a Plazo Fijo en Pesos por un plazo de hasta 59 días, por montos de \$ 100.000 a \$499.999 que figura en el Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) correspondiente a la del último día hábil del mes anterior al del trimestre de devengamiento (la “Tasa Encuesta”), más 400 puntos básicos anuales, con un máximo de 15 % nominal anual o (b) una tasa del 9,5 % nominal anual, la que resulte mayor, devengado desde la Fecha de Corte -para el primer servicio- o desde el primer día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente para los restantes-, hasta el último día de dicho mes. El interés se calculará sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). El capital se amortizará en ocho cuotas trimestrales.

Los Servicios se pagarán el día 5 o siguiente hábil de cada mes siguiente al trimestre que corresponda. El plazo se contará desde la Fecha de Colocación. En función de cuando tenga lugar la Fecha de Colocación, el primer período podrá ser mayor o menor a un trimestre.

Los Valores de Deuda Fiduciaria están representados por un Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S. A. Los inversores (los “Beneficiarios”) renuncian a exigir la entrega de títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I” (Cont.)

1.6 Acreditación de la Cobranza de los Créditos

La totalidad de la Cobranza correspondiente a los Créditos serán acreditadas en las Cuentas Recaudadoras. De igual modo se procederá con los Cheques, los que quedarán en custodia del Fiduciante hasta la fecha de su depósito. Es obligación esencial del Fiduciante realizar todos los actos que fueren necesarios a fin de asegurar ese resultado.

El Fiduciario, durante toda la vigencia de este Fideicomiso, en tanto no se verifique un Evento Especial, deberá operar las Cuentas Recaudadoras en la forma que sigue:

(i) Diariamente, debitará y transferirá a la Cuenta Fiduciaria la totalidad de las sumas acreditadas, hasta completar o reponer el Fondo de Gastos y, posteriormente, a partir del mes anterior a la próxima Fecha de Pago de Servicios se debitará diariamente un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del próximo Servicio a vencer hasta completar el monto del mismo. Si al anteuúltimo Día Hábil del mes no se hubiera alcanzado el monto correspondiente, el último Día Hábil se debitará la suma faltante aunque exceda el límite del 5% de apropiación diaria.

(ii) Cumplidos los destinos anteriores, diariamente debitará y transferirá a la Cuenta Libre del Fiduciante, o al destino que a su costo indique el Fiduciante y el Fiduciario acepte, todos los fondos que ingresaren.

(iii) Verificado un Evento de Cobranza Directa, debitar y transferir a la Cuenta Fiduciaria la totalidad de los fondos.

A los fines enumerados precedentemente, el Fiduciante otorga al Fiduciario un poder irrevocable durante toda la vigencia de este Fideicomiso.

1.7 Eventos de Cobranza Directa

A partir de la fecha del Contrato, en caso de verificarse respecto del Fiduciante alguno de los siguientes eventos (“Eventos de Cobranza Directa”), el Fiduciario notificará a las Administradoras de los Sistemas de Tarjetas, Emisoras de Tickets y a los Bancos Recaudadores que la totalidad de la Cobranza deberá acreditarse en la Cuenta Fiduciaria, quedando sin efecto la recaudación a través de las Cuentas Recaudadoras:

(a) En caso de verificarse un Evento Especial.

(b) Si se dispusiera cualquier medida cautelar o ejecutiva, cualquiera fuere su monto, sobre las Cuentas Recaudadoras, salvo que la medida fuera parcial y no afectara la disponibilidad de los fondos allí acreditados, o que se acreditaran en el futuro, para transferir mensualmente fondos a la Cuenta Fiduciaria por un importe no menor a 1,3 veces el mayor Servicio de los VDF.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I” (Cont.)

1.7 Eventos de Cobranza Directa (Cont.)

(c) Si por cualquier circunstancia fuera cerrada cualquiera de las Cuentas Recaudadoras, o perdiera su condición de cuenta corriente sin servicio de cheques, o por cualquier circunstancia no pudiera asegurarse que los únicos débitos de dicha cuenta sean transferencias a la Cuenta Fiduciaria y/o a la Cuenta Libre del Fiduciante, o al destino que a su costo indique el Fiduciante y el Fiduciario acepte.

(d) Si el Fiduciante omitiera informar al Fiduciario, en forma fehaciente, de inmediato o a más tardar el Día Hábil siguiente al de haber tomado conocimiento por cualquier medio, el acaecimiento de cualquiera de las situaciones antes detalladas.

En los mismos supuestos los Cheques recibidos por el Fiduciante deberán ser entregados al Fiduciario a más tardar el Día Hábil siguiente a su recibo, y se depositarán en la Cuenta Fiduciaria.

Transferida la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria, y en cuanto no se haya verificado la caducidad de los plazos de los VDF por efecto de haberse verificado un Evento Especial, el Fiduciario la operará en la forma establecida en el artículo anterior.

1.8 Fondo de Gastos

El Fiduciario ha retenido del precio de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria un importe de \$ 10.000 (Pesos diez mil) que se asignará a un fondo de gastos (“Fondo de Gastos”), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, el Fiduciario detraerá los fondos necesarios del flujo de cobranza. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo será liberado a favor del Fiduciante en calidad de Fideicomisario.

1.9 Forma de distribución de los ingresos al fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso, y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

I. Conforme a las condiciones de emisión originales:

- 1.- Al Fondo de Gastos.
- 2.- Al pago de los intereses atrasados de los VDF.
- 3.- Al pago de la amortización de capital atrasada de los VDF.
- 4.- Al pago de los intereses pagaderos en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente.
- 5.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios.
- 6.- Al pago al Fiduciante de los fondos excedentes, en las condiciones de la nota 1.6.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO ROSENTAL I” (Cont.)

1.9 Forma de distribución de los ingresos al fideicomiso (Cont.)

II. Conforme a las Condiciones de Amortización Acelerada:

- 1.- Al Fondo de Gastos.
- 2.- Al pago de los intereses de los VDF.
- 3.- Al pago del Interés Moratorio de los VDF.
- 4.- Al pago de la amortización de capital de los VDF.
5. Al pago al Fiduciante de los fondos excedentes, en las condiciones de la nota 1.6.

1.10 Condición y Plazo para la finalización del fideicomiso

La fecha prevista para el pago del último servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria es el 05 de octubre de 2007. Cumplido dicho plazo, se procederá a la liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera.

En ningún caso, su plazo de duración podrá extenderse al establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley N° 24.441.

1.11 Registros contables y cierre de ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos los 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Preparación y presentación de los Estados Contables

Por aplicación de la Resolución General N° 459/04 de la CNV, los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2 Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Fiduciario realice las estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así mismo de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha y de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal, discontinuando la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de marzo de 2003.

Por su parte el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emitió MD N° 41/2003, en la cual establece la discontinuidad de la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en al RT N° 6 para los estados contables cerrados a partir del 30 de septiembre de 2003.

Por lo expuesto en los apartados anteriores los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados a valor nominal del 31 de diciembre de 2005, lo cual no ha provocado distorsiones significativas en los estados contables.

2.4 Información comparativa.

Las cifras de los estados contables no se presentan en forma comparativa tal como lo expresan las normas contables vigentes, por corresponder las operaciones fiduciarias del Fideicomiso Financiero a su primer ejercicio económico.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables.

3.1 Activos y Pasivos en moneda nacional

Se encuentran valuados a su valor nominal.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.2 Créditos por cesión fiduciaria

Los créditos por cesión fiduciaria han sido valuados a su valor de incorporación al patrimonio del Fideicomiso, menos las cobranzas efectuadas y los créditos en exceso cedidos por el Fiduciante.

3.3 Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados a pagar al cierre del ejercicio.

3.4 Patrimonio Neto Fiduciario

El Fondo de Gastos y el Fondo para Intereses VDF se incluyen por su valor nominal.

3.5 Resultados Fiduciarios del Ejercicio

Los resultados del ejercicio se exponen a su valor nominal. Incluyen los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

3.6 Impuesto a las ganancias.

El Fideicomiso aplica el método del impuesto diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

Teniendo en cuenta que el componente más significativo del activo por impuesto diferido estimado se origina en el quebranto impositivo acumulado al cierre del ejercicio, se ha considerado prudente no registrar un activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2005, ya que la posibilidad de aplicarlo para compensar ganancias impositivas futuras, en función del plazo del Fideicomiso, resulta improbable.

3.7 Impuesto a las ganancias mínima presunta.

No se ha constituido provisión para el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f del artículo 2 de la ley del gravamen.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	31.12.05
	\$
4.1 Caja y Bancos	
Fondo Fijo	38
Banco cuenta corriente (Nuevo Banco Bisel S.A.)	436.381
Total	<u>436.419</u>
4.2 Créditos por cesión fiduciaria	
Tarjetas de Créditos	1.911.087
Vales Alimentarios	442.986
Vales Alimentarios presentados al cobro	1.877.433
Cuentas Recaudadoras	15.247
Créditos Cedidos en exceso por el Fiduciante	(1.512.991)
Total	<u>2.733.762</u>
4.3 Otros Créditos	
Fondo de Gastos pendientes de reintegro	6.374
Total	<u>6.374</u>
4.4 Valores de Deuda Fiduciaria	
Valores de Deuda Fiduciaria a Pagar	1.500.000
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria a Pagar	57.792
Total Corriente	<u>1.557.792</u>
Valores de Deuda Fiduciaria a Pagar	1.500.000
Total No Corriente	<u>1.500.000</u>

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Notas a los Estados Contables Fiduciarios (Cont.)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31.12.05
	\$
4.5 Otras deudas	
Fondo de Liquidez	93.516
Fondos a liberar al Fiduciante	15.247
Total	108.763

NOTA 5 - PLAZOS ESTIMADOS DE CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS

Al 31 de diciembre de 2005, la composición del plazo de los créditos por cesión fiduciaria y pasivos fiduciarios según su plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

	Créditos por cesión fiduciaria	Otros Créditos	Valores de Deuda	Otras Deudas
	\$			
A vencer				
1er. Trimestre	2.733.762	6.374	432.792	15.247
2do. Trimestre	-	-	375.000	-
3er. Trimestre	-	-	375.000	-
4to. Trimestre	-	-	375.000	-
A más de un año	-	-	1.500.000	-
Subtotal	2.733.762	6.374	3.057.792	15.247
De plazo vencido	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	93.516
Total	2.733.762	6.374	3.057.792	108.763
Que no devengan interés	2.733.762	6.374	57.792	108.763
A tasa variable	-	-	3.000.000	-
A tasa fija	-	-	-	-
Total al 31.12.05	2.733.762	6.374	3.057.792	108.763

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente



Fideicomiso Financiero Rosental I

Correspondiente al ejercicio irregular de 99 días
iniciado el 23 de septiembre de 2005
y finalizado el 31 de diciembre de 2005

Gastos

Información requerida por el Art. 64, apartado I Inc. b) de la ley 19.550

Anexo H

Rubros	31.12.05 \$
Retribución del Fiduciario	13.068
Honorarios y servicios de terceros	2.723
Comisiones colocación Valores de Deuda Fiduciaria	21.000
Impuesto a los Débitos y Créditos	2.848
Comisiones y gastos bancarios	117
Diversos	2.235
Total	41.991

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Claudio Iglesias
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Presidente y Directores de
ROSARIO ADMINISTRADORA
Sociedad Fiduciaria S.A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables del **Fideicomiso Financiero Rosental I** que se detallan a continuación.

1. Estados contables auditados.

- a) Estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2005, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

Activo	\$ 3.176.555
Pasivo	\$ 3.166.555
Patrimonio neto fiduciario	\$ 10.000

- b) Estado de resultados fiduciario correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005, el que arroja una pérdida de \$ 99.783.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- d) Estado de flujo de efectivo fiduciario correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- e) Notas 1 a 5 y Anexo H.

Los citados estados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Rosental I. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados basado en la revisión efectuada con el alcance mencionado en el apartado siguiente.

2. Alcance de la auditoría.

Hemos realizado el examen de los estados contables indicados en 1 de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye la revisión, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas para su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el Directorio.

3. Dictamen.

En nuestra opinión, los estados contables auditados presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Rosental I al 31 de diciembre de 2005, el resultado de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. Información especial requerida por disposiciones legales y reglamentarias.

- a) Los estados contables indicados en 1 han sido formalmente preparados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19550 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y sus cifras concuerdan con los registros contables del Fideicomiso.
- c) Al 31 de diciembre de 2005 y según surge de los registros contables del Fideicomiso, no existe deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.
- d) Al 31 de diciembre de 2005 y según surge de los registros contables del Fideicomiso, no existe deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los ingresos brutos.

Rosario, 28 de febrero de 2006.

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Humberto D. Santoni
Contador Público Nacional
Mat. N° 5727 - Ley 8738
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe